

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	ALFONSO BERNAL AYALA
DEMANDADO	DAS
RADICADO	05001-33-33-024-2013-00223-00
ASUNTO	SUSPENDE AUDIENCIA DE PRUEBAS – REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA

En la audiencia inicial llevada a cabo el 31 de octubre de 2013, se convocó a las partes del proceso de la referencia a la diligencia de audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día 04 de diciembre de la presente anualidad, tal y como se observa a folios 67-68 del proceso.

No obstante, al ser revisado el expediente, se percató esta Agencia Judicial, que no obra en el mismo la totalidad de las pruebas decretadas, esto es, la respuesta del exhorto enviado a la entidad demandada.

Por lo que estima pertinente este Despacho suspender la audiencia de pruebas y fijar nueva fecha para la misma en el momento en que la totalidad de las pruebas se encuentren arrimadas al expediente.

Se requiere a la parte demandada para que en el término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto gestione la respuesta del exhorto faltante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

